I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001921

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 03 SET. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2012; el Certificado Nº136/2012 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/697/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia Alcaldicia N°100/5196/2012; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012 del Club Deportivo de Aeróbica Mareden; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de agosto de 2012.

Que, el **Club Deportivo de Aeróbica Mareden,** se encuentra registrado con el Nº366, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden",** Personalidad Jurídica N°350-2000, representado por su presidenta doña **Teresa Cuello González,** cédula de identidad N°11.829.058-5, por la suma de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) para ser destinada a viaje a la 10ª. Copa Brasil – Sudamericano 2012, establecida en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012, presentado por la organización.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001921

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web